

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7898** *JULCAR INMUEBLES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*EUSKAL LINGE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público, que los socios de "Julcar Inmuebles, S.L." y "Euskal Linge, S.L." (en sus respectivas Juntas Extraordinarias y Universales que tuvieron lugar el 15 de noviembre de 2021, aprobaron por unanimidad las siguientes operaciones:

Fusión por absorción por "Julcar Inmuebles, S.L." (sociedad absorbente) de la sociedad "Euskal Linge, S.L." (sociedad absorbida) con disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal a "Julcar Inmuebles, S.L."

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balance de Fusión. Así mismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 44 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades a oponerse durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Pamplona, 18 de noviembre de 2021.- El Administrador único, Julia Mazo Castillejo.

ID: A210062247-1